

LAS CONDES,

26 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 4426 de fecha 11.12.2014, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2015; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2681 de 01.06.2009; memo N°228 de fecha 18.03.2015 de la Tesorería Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°23 del 16.03.2015 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

DECRETO

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **ABRIL DE 2015**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
DEPARTAMENTO DE TESORERIA MUNICIPAL		
ARLEGUI CATALAN FELIPE DIEGO	40	90
ARRIAGADA POZO LILLIAN XIMENA	40	90
BRAVO DE LA HOZ ANA ESMIRNA	40	90
CACERES LOBOS JUAN MANUEL	40	90
CERPA GARRIDO MARCELO JOHN	40	90
CHACON CAMPOS MARIA CAROLINA	40	90
ESCALONA SAGREDO DORIS PAZ	40	90
ESCAMILLA CORRIAL CLAUDIA ANGELA	40	90
FUXS MERCADO PABLO ROGELIO	40	90
GODOY CACERES MARIBEL DEL CARMEN	40	90
GUERRERO MONARDES ERROL MARCEL	40	90
JIMENEZ OÑATE RODRIGO WLADIMIR	40	90
JORQUERA CARIZ CRISTIAN	40	90
LEON CRUZ BENJAMIN	40	90
MARANTE DIAZ JORGE PATRICIO	40	90
MARDONES CARRASCO ERNESTO	40	90
MOYA MOYA ELIANA FRANCISCA	40	90
ORELLANA SURIA ROSSANA KARINA	40	90
PLAZA MALATESTA NELSON ANDRES	40	90
BOBLETE DONOSO JUAN ENRIQUE	40	90
RAMIREZ ZUÑIGA ELIZABETH ALEJANDRA	40	90
SOTO MIRANDA IVAN HUMBERTO	40	90
YANTEN FARIÑA NELSON SEBASTIAN	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.



3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JESUS ANTONIO CABEDO IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

